

Datos del Expediente

Carátula: BERATZ ALBERTO A. Y OTRA C/BARREIX DE GARAICOHEA AMÉRICA Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/07/1998

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 7111 - 1998

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior 22/04/2025 9:14:33 - EDICTO ELECTRONICO](#) [Siguiete](#)

REFERENCIAS

[comprobante+pago+boletin.png](#) [VER ADJUNTO](#)

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha del Escrito 22/4/2025 09:14:33

Firmado por VANESA ANDREA ALCETEGARAY (23251344183) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1782)

Funcionario Firmante 22/04/2025 13:24:12 - MADINAVEITIA Magdalena - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 124200093

Observación EDICTO JUDICIAL

Observación del Profesional EDICTO JUDICIAL

Presentado por VANESA ANDREA ALCETEGARAY (23251344183@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/04/2025 13:24:11

Fecha de Notificación 22/04/2025 13:24:11

Notificado por MADINAVEITIA MAGDALENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por DOS DÍAS: El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero **VANESA ALCETEGARAY** Coleg. 1782 CMBB, en autos: "**BERATZ ALBERTO A. Y OTRA C/BARREIX DE GARAICOHEA AMÉRICA Y OTS. S/COBRO EJECUTIVO**" Expte n°7111 ", **subastará electrónicamente** la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor del bien a que se refiere el certificado de dominio obrante en autos, designado catastralmente como: Circ. XIII, Secc. C, Mza. 256, Parc. 13.b, inscripto en la Matrícula 669 (023) ubicado en calle Cabrera nro 891 de Coronel Pringles . **Con Base de \$ 509.338.** La subasta comenzará el día 16/05/2025 a las 11 hs. y finalizará el día 30/05/2025 a las 11 hs. **Exhibe 06/05/2025** en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de **\$ 25.466,90** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos n° 6846-027-502101/3 cuyo CBU 0140351827684650210135 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Pringles. **Comisión del martillero** Facúltase al martillero a exigir el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. **ACTA POR SECRETARIA:** en los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, fíjese audiencia para el día **27/06/2025 a las 10.00 horas**, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** El comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco o transferir electrónicamente a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate, pudiendo descontar del saldo del precio lo integrado como Depósito en Garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. **COMPRA EN COMISION:** Se deja constancia de que **se prohíbe la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación.** **Devolución de depósitos en garantía:** El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el

Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera Alcetegaray 291-5086500 Coronel Pringles, .de abril de 2025.

El presente edicto deberá publicarse por DOS días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Diario de Pringles"; y en el portal de subastas judiciales.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VANESA ANDREA ALCETEGARAY (23251344183)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1782)

MADINAVEITIA Magdalena
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^